



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



2a. CONVOCATORIA DE BECAS FISCALES 2024

A los asesores académicos del CIDETE Q, para que postulen estudiantes que se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas o Privadas de Educación Superior para la obtención de becas económicas, con base a los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el otorgamiento de Becas Académicas con Recursos Fiscales del CIDETE Q, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Objetivo de la beca.

Ofrecer apoyos para la formación de jóvenes talentos inscritos en los programas de pregrado de instituciones académicas acreditadas con el CIDETE Q; con la finalidad de estimular su desarrollo académico y profesional para fortalecer las acciones de impacto social en México.

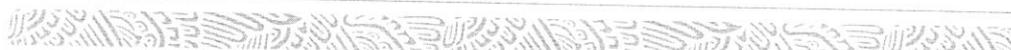
2. Modalidad.

Con base al "Reglamento para el Otorgamiento de Becas Académicas con Recursos Fiscales" del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. vigente, Capítulo I, Artículo 13, la modalidad de la beca será aplicada como beca económica, la cual consiste en otorgar un apoyo económico a los estudiantes de acuerdo con el tabulador vigente, asimismo los estudiantes deberán realizar actividades académicas reconocidas por el Centro con fundamento en el Art.15 de dicho reglamento.

Las Becas se otorgarán únicamente a estudiantes provenientes de una Institución de Educación Superior y que se encuentren registrados en una actividad académica, como apoyo en el desarrollo de un proyecto o actividad de CIDETE Q que genere un producto (informe de actividades, reporte de resultados, tesis, tesina, prototipos, etc.) dentro del mismo (TSU, tesis de licenciatura, servicio social, prácticas profesionales, estancia, estadía, residencia profesional, sistema dual, verano de la investigación).

3. Requisitos.

- a. Estar inscrito en una Institución Pública o Privada de Educación Superior con un promedio de calificaciones igual o superior a 8.5 (ocho punto cinco) constancia o historial académico actualizado original/escaneado, de la institución de procedencia.
- b. No contar con alguna otra beca educativa.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



c. Incorporación a un proyecto de investigación o de apoyo a las actividades sustantivas, vigente o a una actividad prevista dentro de la planeación o el programa estratégico del CIDETEQ, que no cuente con recursos disponibles para la beca solicitada (F-0008 Solicitud de Registro de Estudiantes).

d. No tener una relación laboral con el CIDETEQ

4. Restricciones.

a. Con la finalidad de distribuir de manera equitativa los recursos en la presente convocatoria, se recibirán hasta dos solicitudes por asesor, pero la asignación será de acuerdo con la evaluación que realice el Comité en sesión de evaluación de expedientes de acuerdo con el Anexo 1 de esta convocatoria y la disponibilidad presupuestal.

b. La fecha de inicio de la beca será a partir del 01 de mayo de 2024.

c. La beca sólo se otorgará a estudiantes vigentes y registrados en el programa que cursa actualmente (TSU, tesis de licenciatura, servicio social, prácticas profesionales, estancia, estadía, residencia profesional, sistema dual, verano de la investigación).

d. Las becas se otorgarán para el **ejercicio fiscal 2024**.

e. Únicamente se recibirán solicitudes dentro de los tiempos establecidos en la presente convocatoria y que presenten la documentación completa.

f. La asignación de becas dependerá de la evaluación realizada por el Comité, en función del número de solicitudes, desempeño académico y recursos disponibles.

g. El pago de la beca no se hace retroactivo a publicación de la presente convocatoria.

h. Este proceso se apegará a los principios de "Equidad de Género" conforme al Art.4 del Código de Ética Estudiantil del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica y Capítulo VIII, definidos "Los compromisos de los colaboradores" del Código de Conducta del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.

i. En apego al "Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública" conforme al Art.5° "quedan excluidos los alumnos que cuenten con beca o apoyo de otra institución".

5. Documentación a entregar por la o el postulante a una beca económica

Parque Tecnológico Querétaro s/n Sanfandila, CP. 76703, Pedro Escobedo, Qro., México.
Tel: +52 (442) 211 6000 www.cideteq.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- a. Solicitud debidamente firmada de manera autógrafa y autorizada por el asesor responsable y su jefe directo (F-0008 Solicitud de Registro de Estudiantes).
 - b. Escrito expedido por el asesor (formato libre) donde se manifieste la justificación y solicitud de la beca, dicho escrito deberá puntualizar la contribución a CIDETE Q, alcances, objetivos, metas, etc.
 - c. Constancia o historial académico actualizado, con un promedio de calificaciones igual o superior a 8.5 (ocho punto cinco) emitido por la institución de procedencia.
 - d. Carta bajo protesta de decir verdad, de no contar con alguna otra beca educativa, firmada por el estudiante.
 - e. Manifiesto (formato adjunto a la presente convocatoria) firmada por el estudiante, bajo protesta de decir verdad, que:
 - No cuento con alguna otra beca o apoyo económicos, otorgada por algún organismo público o privado.
 - He leído y aceptado lo establecido en el "Reglamento para el otorgamiento de becas académicas con recursos fiscales" vigente del CIDETE Q.
 - He leído y aceptado lo establecido en el "Reglamento de estudiantes" vigente del CIDETE Q.
 - Me comprometo a entregar a la Dirección de Posgrado a través de la Subdirección Académica, un reporte mensual durante el periodo de duración de la beca otorgada, mismo que contendrá a detalle las actividades y resultados esperados de lo realizado en el mes correspondiente, el cual estará validado por mi asesor.
 - Datos bancarios:
 - Banco:
 - Número de cuenta (no debe ser el número de la tarjeta):
 - Clabe interbancaria (18 dígitos):
- Datos bancarios (Banco, cuenta y CLABE interbancaria de 18 dígitos) pues el pago de la beca otorgada al estudiante se aplicará directamente por la Subdirección de Recursos Financieros, a través de depósito o dispersión en la cuenta bancaria que señale para tal fin el Becario. En ningún caso el CIDETE Q, otorgará dinero por caja, en efectivo o especie, al estudiante por concepto de la beca. En caso de que el estudiante provenga del extranjero deberá presentar su Visa de Estudiante.*



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



f. Presentación y llenado del formato “Carta de Manifestación de Ausencia de Conflicto de Intereses”, conforme al artículo 34 del “Reglamento para el Otorgamiento de Becas Académicas con Recursos Fiscales” del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. vigente. (formato adjunto a la presente convocatoria)

6. Montos sujetos a tabulador de becas vigente.

TABULADOR MENSUAL DE BECAS 2024				
Actividad Académica	Valor de la UMA	Número de veces	Número de Días	Monto limite
TSU				
- Estadía - Estancia - Servicio social	\$108.57	1	30.4	\$3,300.53
LICENCIATURA				
- Verano de la investigación - Estadía - Estancia - Prácticas profesionales - Residencias profesionales - Servicio social - Sistema dual	\$108.57	1.5	30.4	\$4,950.79
TESIS DE LICENCIATURA	\$108.57	2	30.4	\$6,601.06
VALOR DE LA UMA PARA EJERCICIO 2024			PESOS \$ 108.57	
Nota: Se establece lo equivalente a los montos que maneja el CONAHCYT para sus convocatorias anuales				

7. De la cobertura y aplicación de las becas.

a. El pago de la beca estará condicionado al cumplimiento de los avances del proyecto a través del envío en PDF de forma mensual, que deberá realizar el Asesor del becario a la Subdirección Académica adscrita a la Dirección de Posgrado, de no dar cumplimiento, dicha Subdirección avisará la suspensión del pago.

b. La vigencia de la beca o apoyo será por tiempo determinado.

8. Lugar y fecha de recepción.

Las solicitudes de Beca se recibirán en la Subdirección Académica, para su aprobación por el Comité de Becas del CIDETEQ con base al calendario indicado en el Anexo I.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Los expedientes originales de las personas estudiantes quedarán en resguardo de la Subdirección Académica de la Dirección de Posgrado.

NOTA: Sin excepción alguna, no se recibirán expedientes incompletos, ni después de la fecha estipulada como término de recepción.

9. Vigencia.

Esta convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta el 15 de mayo de 2024 a las 16:00 horas.

10. Publicación de resultados.

Importante: Lo que no se encuentre previsto en la presente convocatoria, serán tratado y resuelto por el Comité de Becas, en la sesión que se llevará a cabo el 23 de mayo de 2024.

La publicación y/o lista de resultados se dará a conocer el 23 de mayo de 2024

ANEXO I:

Actividad	Fechas
Publicación de la 2ª Convocatoria Ordinaria	Viernes 10 de Mayo de 2024
Registro de solicitudes y recepción de documentos.	Los expedientes se entregarán a Nichte-Ha Flores Borbolla, responsable de Servicios Escolares de la Dirección de Posgrado de manera física en el edificio B., a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 16:00 horas del 15 de mayo de 2024.
Fecha de sesión del Comité de Becas.	23 de mayo de 2024 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE:

C.P. Adrián Mota
Subdirector de Personal

c.c.p. Comité de Becas del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica

Parque Tecnológico Querétaro s/n Sanfandila, CP. 76703, Pedro Escobedo, Qro., México.
Tel: +52 (442) 211 6000 www.cideteq.mx

